

h) En cada una de las mesas electorales estarán los miembros designados por la Junta Electoral, es decir, el Presidente y los dos vocales, bien sean los titulares o bien los suplentes que les sustituyan. Además de estos en la mesa podrán estar los interventores designados por los partidos políticos que concurren a la elección. Los interventores son miembros de la mesa, con voz pero sin voto y firmarán todos las actas y documentos que la mesa deba cumplir.

Otras personas con acceso directo a las mesas serán los **representantes de la Administración** que son personas propuestas por el Ayuntamiento y nombradas por el Gobierno Civil, cuya función consiste en dar cuenta de la marcha de la votación, de los posibles incidentes y de los resultados finales a la administración del Estado, es decir, a los Gobiernos Civiles.

Los funcionarios colaboradores del Secretario, para tareas de asesoramiento a los miembros de las mesas.

Los apoderados de distintas formaciones políticas que sin ser miembros de las mesas tienen concedida representación para recabar información de las mesas electorales.

i) Cuando finaliza el escrutinio de la mesa y se ha cumplimentado toda la documentación, ésta se distribuye en tres sobres. En el sobre nº 1 van los documentos originales y en los sobres 2 y 3, copias de dichos documentos. El so-

bre nº 3 lo recoge un funcionario de correos, para remitirlo a la Junta Electoral y los sobres 1 y 2 son llevados, en mano, por el Presidente de la mesa a las dependencias del Juzgado de Paz donde el nº 2 quedará archivado y el sobre nº 1 lo lleva el propio Juez de Paz a la Junta Electoral tan pronto estén en su poder los de todas las mesas del municipio.

Al día siguiente se procede a la destrucción de todas las papeletas y sobres utilizados en la votación.

j) El vigésimo día posterior a las elecciones se constituye el nuevo Ayuntamiento. Los concejales electos, cuya acreditación como tales les expide la Junta Electoral de Zona, deberán presentar sus actas en la Secretaría del Ayuntamiento. El día de la sesión constitutiva se forma una mesa de edad, con el concejal de mayor edad, el de menor y el Secretario de la Corporación. Se da posesión de su cargo a los concejales y se procede a la elección de Alcalde.

Así finaliza el proceso electoral para la elección de la nueva Corporación y Alcalde.

J. Albert

NOTA ACLARATORIA

Del Sr. Alcalde, eixint al pas de certes manifestacions que es produïren el dia de Pasqua per determinades persones.

Quiero dirigirme personalmente a todos los jóvenes de la localidad, tanto chicos como chicas, que son quintos este año, y también especialmente a sus padres para aclarar una serie de cosas que creo se está tratando de manipular en beneficio propio por una clase de "personajes".

El Ayuntamiento y en su nombre el alcalde, desde la instauración de la democracia y a partir de las primeras elecciones locales tras los años de la dictadura, nunca como tal ha invitado a nadie, y quiero recalcar lo de a nadie, el día de Pascua para ir a celebrar ningún acto.

Como todos sabéis, son los quintos quienes después de los actos religiosos y tras su merecido desayuno, acompañados de la banda de música, se dirigen al domicilio del alcalde para pedir el permiso e iniciar el recorrido por las calles de les Coves. Todo ello según la costumbre local.

Este año, no sabemos cómo, resulta que los jóvenes han sido citados, no sabemos por quién, delante de la casa Consistorial donde les esperaban ciertas personas, tampoco sabemos citadas por quién, que haciendo valer unos atributos que no les ha concedido ni el Ayun-

tamiento ni el alcalde, actuaban en nombre de éste.

Quiero dejar claro que el alcalde no ha citado a ninguna persona ni a su vez ha recibido ninguna invitación por parte de los protagonistas de la fiesta que son los quintos y sus padres, así que nunca ha podido rechazar dicha invitación. No está en mi ánimo criticar este punto, pero que quede claro; ya que por parte de las personas "irresponsables" que han montado todo este tinglado parece ser que su propósito es hacer aparecer al alcalde como el malo de la película.

Lamento muy profundamente que una fiesta tan entrañable y de tanta significación para los vecinos y amigos de les Coves como es la de los quintos se haya pretendido aprovechar políticamente por parte de personas que por lo que parece se agarran como un clavo ardiendo a estos temas para montar su polémica y tratar de pescar votos en río revuelto.

Quedo a vuestra disposición para cualquier ampliación sobre el tema. Mis saludos más cordiales.

Les Coves de Vinromá, 20 de abril de 1995.

EL ALCALDE,

Manuel Enric García i Albert